

RAD. 110013103004202100324

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Allegado el presente asunto, remitido por falta de Competencia, la cual fuera declarada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva -Sala Civil, Familia, Laboral- donde además declaro la nulidad de la actuación surtida a partir de la sentencia proferida el 23 de enero de 2018, este despacho avoca conocimiento.

En firme el presente proveído, regrese el presente asunto al despacho para proveer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm/

